



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de julio de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“3.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE RAMÓN Y CAJAL Y CANALEJAS", ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA". (EXPTE. 60/22).

Nº de Expediente	60/22		
Título Abreviado	Proyecto de Reurbanización Avda. Ramón y Cajal y Mejora Parque Canalejas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.195.412,54 €		
Presupuesto de Licitación	2.195.412,54 € € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	IVA 21%
		Cuantía IVA	461.036,63 €
Total (impuestos incluidos)	2.656.449,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defecto observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

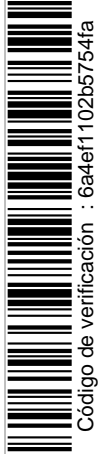
Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, hasta el día 27 de julio de 2022.”

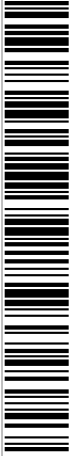
Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 21-07-2022 08:34:42

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 21-07-2022 09:42:41



de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 6a4ef1102b5754fa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6a4ef1102b5754fa>

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 21-07-2022 08:34:42

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejel de Contratación
Fecha: 21-07-2022 09:42:41